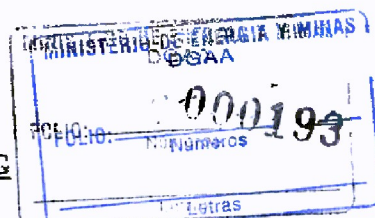




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

INFORME N° 062-2004-MEM-AAM/HSG



AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

DEL : Ing.° Henry Solari Garcia

ASUNTO : Levantamiento de Observaciones Declaración Jurada
Prospecto "El Pozo" – Sociedad Minera Cambior Perú S.A.

REFERENCIAS : Escrito N° 1494954 del 07-10-2004
Escrito N° 1497946 del 25-10-2004.
Escrito N° 1498929 del 28-10-2004.

ANTECEDENTES : Escrito N° 1485684 del 19-08-2004.
Auto Directoral N° 969-MEM-AAM del 09-09-2004.
Escrito N° 1492598 del 23-09-2004.
Escrito N° 1494954 del 07-10-2004
Escrito N° 1497946 del 25-10-2004.
Escrito N° 1498929 del 28-10-2004.

FECHA : San Borja, 29 de Octubre del 2004

Señor Director:

El Prospecto "El Pozo" se encuentra ubicada en el distrito de Miracosta, provincia de Chota, departamento de Cajamarca. El trabajo de exploración consistirá en la ejecución de 15 perforaciones diamantinas, en dos etapas: en la primera etapa se construirán siete y en la segunda etapa ocho.

El proyecto se encuentra enmarcada dentro de las concesiones Lucas 11, Jessica 55A, Jessica 56 y El Rejo, a una altura media de 3,470 msnm. Las coordenadas UTM del área de explotación son las siguientes:

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 306 508.35	695 423.83
2	9 306 508.35	697 331.08
3	9 304.754.32	697 331.08
4	9 304 754.32	695 423.83

ANTECEDENTES

Mediante Escrito N° 1485684 del 19-08-2004, SOCIEDAD MINERA CAMBIOR PERÚ S.A. presenta la Declaración Jurada Categoría B del Prospecto "El Pozo", siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 038-98-EM.

Por Auto Directoral N° 969-MEM-AAM del 09-09-2004, se adjunta el Informe N° 033-2004-MEM-AAM/HSG de Observaciones a la Declaración Jurada. Posteriormente mediante Escrito N° 1492598 del 23-09-2004, DREM Cajamarca remite el Oficio N° 557-2004-GR.CAJ-DREM en el que se adjunta el Informe N° 046-2004-GR.CAJ/DREM-EPC de recomendaciones a la Declaración Jurada.

Finalmente mediante escrito N° 1494954 del 07-10-2004, escrito N° 1497946 del 25-10-2004 y escrito N° 1498929 del 28-10-2004, Sociedad Minera Cambior subsana las observaciones del MEM.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Clima: La temperatura media máxima se registra en el mes de octubre con 11,7 °C y la media mínima en julio con 10,4 °C. En cuanto la precipitación se registra un máximo de 81,6 mm en diciembre y la mínima en agosto con 1,5 mm. Estos datos fueron obtenidos del SENAMHI de la estación Incahuasi (distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque), cercana al proyecto.

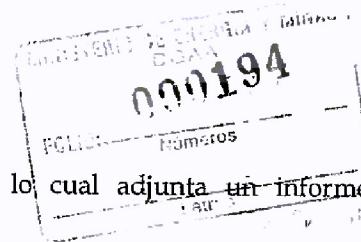
Geología: Las rocas que afloran en el área del prospecto son volcánicas del Grupo Calipuy que han sido instruidas por dioritas y andesitas de edad Terciaria.

Hidrología: El cuerpo de agua principal es la laguna Pozo Colorado que tiene unos 300 m x 150 m y aprox. 15 m de profundidad, se caracteriza por ser turbia y no contener ningún tipo de fauna acuática. La laguna Pozo Colorado es alimentada por la Quebrada Pozo con Rabo, que a su vez es alimentada por el río La Leche. Se estima un caudal promedio en época de lluvia de 200 m³/seg (febrero –a bril) y de 50 m³/seg en tiempo normal.

Ecosistema: El área del proyecto existen dos zonas de vida natural: Bosque Húmedo – Montano Tropical (bh-MT) y Bosque Seco – Montano Bajo Tropical (bs-MBT). En el área del proyecto discurre en las formaciones vegetales que gradan desde arbustivas estacionales hasta formaciones netamente alto andinas. La fauna de la Serranía Esteparia está compuesta por elementos propios y otros cuyo origen, para el caso del área del estudio, es la puna y de la selva alta.

Pasivos Ambientales existentes en el área: En el área de exploraciones no existen labores minera antiguas, relaves, ni desmontes. No se reportan pasivos ambientales.

Ambiente Socio-económico: El distrito más cercano al prospecto “El Pozo” es Miracosta. Los impactos socioeconómicos son positivos durante la ejecución del proyecto, dado que se emplearán mano de obra directa (30 personas) e indirecta en alrededor de 90 personas. Además se realizará mantenimiento del camino de acceso Incahuasi – Tres Lagunas. El área donde se desarrolla el prospecto no se conocen dueños del área superficial y la Delegación PETT de Chota no tiene documentos de la zona por lo que preliminarmente lo han considerado como terreno eriazos de acuerdo a la Carta N° 027-2004-AG-PETT-OPER-CHOTA que adjunta el Informe N° 007-2004-AG-PETT-OPER-CHOTA/J.G., aunque LA Empresa además manifiesta haber conversado con las autoridades de los caseríos cercanos para informarles y tener consentimiento de los lugareños. Se manifiesta además, que no



existen referencias arqueológicas en la zona, para lo cual adjunta un informe del arqueólogo Gerald Zubiaga Sanchez.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades Operativas.- Los trabajos de exploración se realizarán en dos etapas. Se construirán en total 15 plataformas de perforación de 8 m x 6 m., con una profundidad promedio de los barrenos de 280 metros, para cada una se construirá una poza de sedimentación de 5 x 5 x 2 m de profundidad. El total de área a disturbar es de 1.2 Has, de acuerdo al siguiente cuadro:

Detalle	Cantidad	Dimensiones (m)		Area Has
		L	A	
Campamento	1	100	50	0.500
Trochas de acceso a plataformas	1	3274	1.8	0.589
Plataformas de Perforación	15	8	6	0.072
Pozas de Sedimentación	15	5	5	0.038
Otras Instalaciones Temporales	2	4	2	0.002
Contingencias (10%)	-	-	-	0.120
TOTAL				1.322

El volumen de materiales a generarse en la construcción de campamentos, caminos de acceso, plataformas de perforación, poza de sedimentación, instalaciones temporales será de 17 248.68 m³.

Campamentos.- Se ha dispuesto de un área de 0.5 Has y de 2 áreas temporales de 400 m² para guardar equipos, combustibles e implementos que se usan en la perforación. Estas áreas tendrán un cerco flexible para dar seguridad a las instalaciones.

Caminos de Acceso.- Se rehabilitarán 1624.86 m de accesos, que tendrán un ancho promedio de 1.8 metros (sólo para uso peatonal, el traslado de la máquina perforadora de una estación a otra será a pulso por el personal, dado que se trata de maquinaria liviana), con gradientes que no excedan el 7% y controlando mediante cunetas el drenaje que se pueda producir.

Consumo de Reactivos.- El suministro de los aditivos de perforación será eventual, por ello el lugar de lamacenamiento se ubicará a un costado de cada plataforma en un área de 5 m x 6 m.

Consumo de Agua.- Se utilizará 1,5 litros por segundo de agua para la perforación y consumo humano, la que se tomará de la laguna Pozo Colorado. Se cuenta con la autorización de la Administración del Distrito de Riego por un lapso de 10 meses, se manifiesta que se tiene previsto recircular el agua y lodos de perforación. El agua para el consumo humano será transportada en bidones sellados desde el poblado de Incahuasi.

Residuos Sólidos.- Durante toda la etapa de exploración, se estima que se generarán un total de 21 m³ de desechos industriales, consistente en piezas de caucho y partes de

plástico, llantas usadas, neumáticos, etc. En cuanto a los desechos domésticos se producirá un promedio de 6.30 m³ durante toda la etapa de exploración.

Efluentes Líquidos.- El volumen estimado de aguas servidas es de 190 l/persona/día, dando un volumen total generado de 5700 litros/día

Equipos a Utilizar.- Se utilizarán los siguientes equipos, cuyo mantenimiento preventivo se realizará en el área del proyecto:

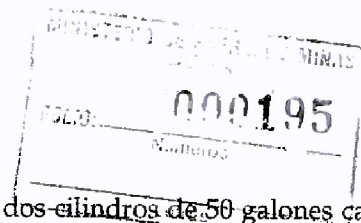
- 01 máquina perforadora.
- 01 Bomba de agua de lodos
- 01 grupo electrógeno.
- 02 unidades de transporte.
- 01 equipo de radio y comunicación.
- Radios motorolas
- Radio para campamento con antena
- Estabilizador
- Batería.

Personal.- Se contará con un total de 30 trabajadores. Se ha establecido un programa de empleo local que permite ir tomando personal en forma rotativa de los caseríos del lugar. El personal recibirá capacitación y entrenamiento en seguridad, primeros auxilios y relaciones con la comunidad.

Cronograma de las Actividades de Exploración.- Se ha establecido la etapa de operación de las actividades de exploración a partir de la primera semana de octubre del 2004 hasta fines de abril del 2006.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL

- Se realizará el uso mínimo necesario del área superficial. El suelo que será excavado se acumulará al costado de la zona de trabajo
- Para evitar el levantamiento de polvo se realizará previamente un rociado de agua durante la construcción de accesos y plataformas.
- Las aguas servidas serán derivadas a 4 silos de 2 m. de sección por 4 m de profundidad y con paredes de piedra, los últimos 2 m, así como el piso cada mes se echará en el pozo ½ saco de cal viva.
- Los caminos de acceso se construirán con cunetas de drenaje con el fin de adaptar la escorrentía en la época de lluvia.
- El área de almacenamiento de reactivos constará de un techo de calaminas y estructuras de madera, en el piso se colocará una manta impermeable y canales de coronación en los alrededores
- Para el manejo de las aguas superficiales se ha construido canales de captación de agua alrededor del campamento de 0.5 m. ancho x 0.5 m de profundidad.
- Se construirá un relleno sanitario a unos 100 m del campamento, de 7.0 x 2.5 x 2.0 m de profundidad, con una cuneta alrededor, para evitar el ingreso de agua de escorrentía y con techo aligerado.



- El almacenamiento de petróleo Diesel se realizará en dos cilindros de 50 galones cada uno que irán sobre una manga de plástico con una manta absorbente, rodeados de un dique de contención de 4 x 2 m.
- En caso de derrames se realizará un manejo de suelos contaminados en caso de derrames de hidrocarburos.
- Periódicamente los depósitos con bolsas contrapagos y los tanques de aceites usados serán trasladados para su procesamiento por una compañía autorizada.

PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS IMPACTOS OCASIONADOS

Si la exploración resulta negativa se procederá al cierre de las operaciones y a recuperar el área de trabajo de los impactos ambientales producidos, mediante las siguientes actividades:

- Los taladros concluidos serán sellados con tapones de concreto.
- Desmontaje de campamentos de exploración y revegetación.
- Retiro y evacuación de los escombros generados en la demolición.
- Reutilización de aquellos materiales que pudiesen ser aprovechados.
- Recontornear el depósito de desmonte, dándole un perfil 2.5 H y 1.0 V, para que tenga la estabilidad física necesaria.
- Renivelación del área disturbada.
- Control de escorrentías.
- Clausura de los caminos de acceso a las plataformas.
- Relleno de las pozas de lodos y revegetación
- Sellado de silos de aguas servidas y relleno sanitario.
- Monitoreo post-cierre: Inspección a los seis meses de haber efectuado el cierre de actividades.

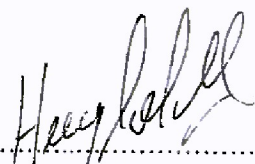
I. EVALUACIÓN

Sociedad Minera Cambior Perú S.A. presentó la información adecuada, que absuelve las observaciones formuladas en el Informe N° 033-2004-MEM-AAM/HSG; por lo que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 41° del reglamento de la ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal - Decreto Supremo 013-2002-EM, el suscrito recomienda:

- Aprobar la Declaración Jurada (DJ) Categoría B, del Prospecto "El Pozo".
- El Titular debe renovar la autorización de la Administración Técnica del Distrito de Riego concedida por 10 meses hasta el final de toda la etapa de exploración.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente.



 Ing. Henry Solari García
 CIP N° 62474

Lima, 02 NOV. 2004

Visto el Informe N° 062-2004/MEM/AAM/HSG que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, EMÍTASE la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** a la Declaración Jurada (DJ) del Prospecto "EL POZO" presentada por Sociedad Minera Cambior Perú S.A.. Prosiga su trámite.



J. Bonelli
ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General

Resolución Directoral N° 480 -2004-MEM/AAM

Lima, 03 NOV. 2004

Visto, el Informe N° 062-2004-MEM-AAM/HSG recaído en el proveído de fecha 02 NOV. 2004 el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Prospecto "EL POZO", presentado por Sociedad Minera Cambior Perú S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 038-98-EM, que aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de exploración a partir del 02/11/2004 hasta el 31/03/2006. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



J. Bonelli
ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

SOCIEDAD MINERA CAMBIOR PERÚ S.A.

REPRESENTANTE LEGAL : CHRISTIAN PALOMINO ANAYA

Av. Casimiro Ulloa N° 312, Urbanización San Antonio - distrito de Miraflores - Lima